

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p> <p style="text-align: center;">Secretaria General y de Gobierno</p>	
--	--	---

RESOLUCIÓN N° 100.04.086

Abril 08 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial el Decreto No. 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 4.153.889 expedida en Hato Corozal - Casanare, ejerció el cargo de Alcalde del Municipio de Hato Corozal - Casanare, Código 005, cargo que fue elegido por voto popular por el periodo constitucional 2016 – 2019 y del que tomo posesión mediante acta N°. 01 a partir del 01 de enero del 2016.

Que para la fecha de su retiro, el sueldo del señor **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 4.153.889 expedida en Hato Corozal - Casanare, era la suma de CUATRO MILLONES CERO CINCUENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 4.054.071.00)

Que con base en la información existente en la hoja de vida laboral del señor **ALEXANDER MARTÍNEZ PARRA**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:- Reconocer y Autorizar el pago de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 47.634.143.00), a el señor **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 4.153.889 expedida en Hato Corozal - Casanare, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO:- Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0105 del 03 abril del 2020: afectando los **RUBROS**: 21311102, Por concepto de **PRIMA DE SERVICIOS**, por un valor \$1.030.410,00; 21311103. **PRIMA DE VACACIONES**, por un valor \$4.390.345,00; 21311105. **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor 6.731.862,00; 21311106. **BONIFICACION POR DIRECCION** por un valor 21.621.712,00; 21311108 **BONIFICACION POR RECREACION** por un valor 540.543,00 21311110. **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, por un valor 1.418.925,00; 21311112 **BONIFICACION GESTION TERRITORIAL** por un valor 11.900.346,00.

ARTICULO TERCERO:- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de abril de 2020


DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: NÁRDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Pedro Goyeneche S.
Profesional de Apoyo: Talento H.